



45 días de suspensión al abogado de Juana Rivas por acusar a un juez de su “manifiesta parcialidad”

El Ilustre Colegio de Abogados de Granada ha acordado imponer una sanción de 45 días de suspensión del ejercicio de la abogacía a **Carlos Aránguez**, el letrado de **Juana Rivas**.

Según la entidad colegial, el abogado ha cometido una infracción grave prevista en el Estatuto General de la Abogacía Española al **cuestionar públicamente la imparcialidad** del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Granada, **Manuel Piñar**, que instruyó el caso y condenó a su clienta a cinco años de prisión.

En septiembre de 2021, mediante una denuncia, el Magistrado-Juez alegó que Aránguez había incurrido en un “**comportamiento desconsiderado e irrespetuoso**” durante sus declaraciones a medios de comunicación y en las notas de prensa emitidas por su propio despacho, al acusar de “**manifiesta parcialidad**” al primero en repetidas ocasiones durante el transcurso del procedimiento judicial.

Por su parte, a finales del pasado mes de julio, el abogado de Juana Rivas presentó una **querrela criminal** contra el juez Manuel Piñar, por un **delito continuado de prevaricación judicial y atentado contra la integridad moral** por sus “ilegales decisiones” durante la tramitación de la ejecutoria en este caso.

Manuel Piñar. (Foto: Alfredo Aguilar/El Correo)

Según el abogado ahora sancio ...